



## RESPUESTAS AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Teología
<b>Entidad solicitante</b>	Facultad de Teología Asambleas de Dios

El presente documento responde al Informe Provisional de Evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios realizado por la ANECA con las acciones correctoras a realizar relativas a las recomendaciones y/o aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

OBSERVACIONES A LA FACULTAD
<i>Se deben especificar en el formulario de solicitud de modificación todos los cambios producidos; sin embargo, en la Memoria se han detectado modificaciones que afectan a los sistemas de evaluación de tres materias sin que conste en el citado formulario la denominación de dichas materias.</i>
<b>Respuesta Facultad</b>
A la Facultad de Teología Asamblea de Dios no le consta que se haya realizado ningún cambio en la memoria que no haya sido reflejado en el formulario de modificaciones, menos que afecten a los sistemas de evaluación.

### ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
<b>Aspecto a subsanar 1:</b>
<i>“Dado que se solicita un aumento de plazas de 20 a 40, debe justificarse que los recursos humanos (profesorado) y recursos materiales son suficientes y adecuados en relación con el aumento de plazas solicitado.”</i>

**Respuesta Facultad**

La Facultad de Teología Asambleas de Dios ha realizado una importante mejora en las instalaciones, según se anunciaba previamente en la Memoria Verificada. En la actualidad todas las aulas tienen un potencial de entre 45-50 puestos, todas ellas están dotadas de los recursos tecnológicos precisos para una educación de calidad: amplitud, sillas ergonómicas, acceso a electricidad en las mesas de trabajo, acceso a wifi y recursos multimedia: pizarra digital, etc. Puede verse el detalle en la información ampliada en la memoria modificada sobre recursos materiales punto 7, páginas 170 a 186. Además, se han reforzado y ampliado los recursos humanos tanto en lo referido al personal docente, que ha pasado de 22 a 34 profesores, como al personal de apoyo que ha pasado de 4 a 9 personas. (pp. 160-163)

En la actualidad, se continua con otro proyecto de ampliación y construcción de un Auditorio que substituirá a la actual Aula Magna, pasando de un espacio para más de 200 puestos, hasta un aforo de más de 400 asistentes.

Se refleja esta realidad en los puntos 6 y 7 de la Memoria Verificada, págs. 146 y siguientes.

Todas las modificaciones se encuentran incluidas en el formulario de solicitud de modificación (pp. 1, 5-8)

**Aspecto a subsanar 2:**

*“Se debe revisar toda la memoria, suprimiendo cualquier referencia a la habilitación, puesto que este título no es habilitante, para no inducir a error a los estudiantes, como ocurre, por ejemplo, en apartado 2.1 donde consta que habilita para ser “Profesor de Enseñanza Religiosa”. En todo caso debe hacerse constar que las personas implicadas tendrían que cumplir con los requisitos establecidos por el ministerio de educación.”*

**Respuesta Facultad**

La Facultad de Teología Asambleas de Dios asume la directriz y ha procedido a revisar la memoria suprimiendo la palabra habilitación de la memoria para no inducir a error a los estudiantes (pp. 12 y 13), así como toda referencia a “profesión regulada” ya que la profesión de Ministro de Culto no entra dentro de la categoría de profesiones reguladas. (pp. 13 y 48).

Todos los cambios realizados en la memoria han sido reflejados en el formulario de modificaciones. (p. 4.)

**Criterio 6: PERSONAL ACADÉMICO****Aspecto a subsanar 1:**

*“En relación con el profesorado, se debe especificar para cada uno de los profesores implicados en la docencia del título, como señala la Guía de apoyo, el porcentaje de dedicación al título del personal académico a tiempo completo en relación con su carga total y en el caso del personal académico a tiempo parcial las horas/semanas de dedicación al título con el fin de comprobar su suficiencia para impartirlo. La información al respecto que figura en la memoria está incompleta pues, aunque se señale en el apartado 6.1.1. Personal académico disponible que de cada profesor se indica “su categoría, área de conocimiento a la que pertenece y su titulación y el tanto por ciento total que imparte en el título mencionado”, en el cuadro siguiente no se indica ni el área de conocimiento a la que pertenece ni el tanto por ciento total que imparte en el título mencionado.”*

**Respuesta Facultad**

La Facultad de Teología Asambleas de Dios asume la directriz y tras consultar la guía de apoyo de ANECA se rige por los criterios establecidos y elimina de la memoria modificada el currícula del profesorado ajustándose a lo requerido en dicha guía. (pp. 146- 161) Se indica el número de profesores junto con el porcentaje de dedicación al título del personal académico a tiempo completo en relación con su carga total y en el caso de personal académico a tiempo parcial, las horas/semana de dedicación al título tal y como se requiere, y se modifica el formulario de modificación con los ajustes realizados (pp. 5 y 6)

La Facultad de Teología Asambleas de Dios considera importante recordar que, aunque el título cuenta con un alto grado de profesorado a tiempo parcial, el personal docente con el que se cuenta tiene un alto grado de implicación y compromiso en su labor, como puede constatarse en su vinculación con la Facultad a lo largo de los años.

Dado que se ha procedido a modificar la memoria en este criterio se ha actualizado la información de los recursos humanos disponibles del resto del personal de la Facultad, modificación realizada en las pp. 161 a 163 de la memoria modificada, e incluyendo dicha modificación en el formulario a fin de actualizar el personal con el que se cuenta en la Facultad.

**Aspecto a subsanar 2:**

*“Además, se deben subsanar contradicciones existentes pues en el listado de profesorado aportado figuran 23 profesores y al final del apartado se indica que son 22 (p. 157 de la memoria).”*

**Respuesta Facultad**

La Facultad lamenta el error y procede a subsanarlo con la actualización de los datos del personal docente que participa en el título, tanto en la memoria modificada como en el formulario de modificaciones tal y como ya se ha expresado.

**Criterio 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.****Aspecto a subsanar 1:**

*“En relación con los recursos materiales, se indica en la solicitud de modificación en el criterio 1 que la Facultad de Teología Asambleas de Dios ha realizado las reformas estructurales, previstas en la Memoria Verificada, habilitándose ahora un mayor espacio en las aulas y dotándolas de los elementos de mobiliario para una agrupación de estudiantes mayor. Sin embargo, en este criterio no se efectúan modificaciones - por lo menos no se indican en el formulario de modificaciones- como hubiese sido pertinente.”*

**Respuesta Facultad**

La Facultad de Teología Asambleas de Dios lamenta el olvido y agradece la oportunidad de actualizar los datos en la memoria modificada de las obras acometidas, así como de las que están siendo acometidas para tenerlas listas al comienzo del próximo curso 2019-2020.

Se han actualizado los datos en la memoria modificada junto con la aportación de material gráfico de la ampliación de espacio en las aulas, salas y biblioteca. (pp. 169 y 170, 171-185, 186 y 188).

Todas las modificaciones han sido reflejadas en el formulario de modificaciones en las páginas 7 y 8 de dicho documento.